



**INFORMACIÓN SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO (FONATUR)
CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

A continuación, se detallan los montos aproximados de contingencia derivados de la operación de juicios con pasivo contingente, por parte del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR).

TOTAL DE JUICIOS

Al **31 de diciembre de 2025**, el número de juicios con pasivo contingente es de 259, por un monto total estimado de **\$10,133,849,030.59** más **18,496,000 dólares**, los cuales se suman por separado debido a la diferencia de moneda, mismos que se desglosan a continuación:

Tipo de juicio o asunto	Asuntos de Probable Contingencia	Sin monto estimado, aproximado o determinado	Monto estimado, aproximado o determinado	Monto estimado de la contingencia en pesos	Moneda Extranjera
Laboral	81	8	73	\$153,911,387.34	-
Civil y mercantil	35	20	15	\$373,630,782.04	USD 18,496,000
Administrativo	115	30	85	\$9,606,306,861.21	-
Agrario	28	28	0	INDETERMINABLE	-
TOTAL	259	86	173	\$10,133,849,030.59	USD 18,496,000



Es preciso mencionar, que el monto total estimado en los trámites no es completamente exigible al Fondo, ya que se debe tomar en consideración lo siguiente: (I) Los juicios se continúan litigando; (II) La Dirección Jurídica implementa estrategias, unifica criterios y medios de impugnación con la finalidad de conseguir más sentencias y laudos favorables; (III) Es posible que se presenten desistimientos, convenios y conciliaciones en favor del Fondo; (IV) En virtud de la implementación de medios de impugnación empleados por las partes dentro de la secuela procesal, es posible que se retrase el dictado de sentencias; y, (V) De los juicios que se reportan algunos todavía se encuentran en trámite.



➤ **CONSIDERACIONES PARA LAS CONTINGENCIAS**

❖ **Juicios Laborales**

De los 81 juicios laborales, se tienen 19 con laudo condenatorio firme, que están en proceso de ejecución o liquidación, de los cuales, 1 contiene condenas en materia de otorgamiento y reconocimiento de prestaciones médicas, y en materia de seguridad social. En dicho juicio no se generan obligaciones de pago para el Fondo.

Asuntos	Numero de asuntos	Monto reclamado (pesos)
Juicios laborales	19	\$39,920,687.6

❖ **Juicios Civiles y Mercantiles**

En este apartado se incluyen los juicios civiles y mercantiles en los que el Fondo es demandado derivado de controversias vinculadas con temas de cumplimiento de contratos, entre otras causas y en los que, de dictarse una sentencia contraria a los intereses del Fondo, este tendría que afrontar obligaciones de pago o aquellos juicios en los que el Fondo es actor, pero existen prestaciones recíprocas.

Asuntos	Numero de asuntos	Monto reclamado (pesos)
Juicios civiles y mercantiles en los que el Fondo es demandado	21	\$371,280,209.32 USD 18,496,000
Juicios civiles y mercantiles en los que el Fondo es actor	12	\$2,350,572.72
Juicios civiles y mercantiles en los que el Fondo es tercero interesado	2	\$0

❖ **Juicios Contenciosos Administrativos**

En este apartado se incluyen los juicios en trámite en contra del Fondo, en los que el Fondo es demandado derivado de Procedimientos Administrativos.

Asuntos	Numero de asuntos	Monto reclamado (pesos)
Juicios Administrativos en los que el Fondo es demandado	39	\$9,542,041,164.74
Juicios Administrativos en los que el Fondo es actor	76	\$64,265,696.47





❖ **Juicios Agrarios**

En este apartado se incluyen los juicios Agrarios en trámite en contra del Fondo, consistente en la nulidad de los edictos o acuerdos en los que se ha puesto al Fondo en disposición de predios expropiados a los ejidos.

Asuntos	Numero de asuntos	Monto reclamado (pesos)
Juicios Agrarios en los que el Fondo es demandado	28	INDETERMINABLE

Nota sobre los pasivos contingentes: La información presentada en el informe incluye los datos aportados por las áreas Civil, Mercantil, Laboral, Administrativo y Agrario encargadas de dar atención a los juicios y asuntos en el ámbito de su competencia.

LIC. MELODY LORENZO LIRA
GERENTE JURÍDICA CONTENCIOSA OPERATIVA
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA CONTENCIOSA